

se ejecuten por administración.

Entró el Sr. Albaladejo.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Enterada la Comisión de Mercados y Puertos, de la mocion del Sr. Lopez y Lopez, hecha en sesion de treinta y uno de Octubre proximo pasado, sobre haberle rogado los vendedores de carnes que se permita la matanza y venta de la de cabras, ha acordado informar al Excmo. Ayuntamiento que no ve inconveniente en que se permita en la estacion actual la venta de dicha carne de cabra, siempre y cuando se cumpla exactamente lo dispuesto en el Bando de Buen Gobierno, respecto á que en un mismo puesto ó tabla, no se venda mas que una sola clase de carne y á condicion de que se construyan cuadros de madera, conteniendo uno solamente la inscripcion de "Machos", con caracteres grandes, y otros la de "Cabra", todo con el fin de que no queda defraudarse al público?

Y conformandose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone, haciendo constar á propuesta del Sr. Joler D. Victor, que en los cuatro meses de verano siga prohibida la venta de la expresada carne.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el mes de Noviembre proximo pasado, acorda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.

Permiso p.^{al} la matanza y venta de carne de cabra, excepto pasados los meses de verano



Aprobacion del extracto de acuerdos del mes ant.